



# BOLETIN OFICIAL DE LOGROÑO.

## ARTICULO DE OFICIO

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

Vencido el término del presente año han debido los Alcaldes de los pueblos concurrir á liquidar y pagar en las respectivas subdelegaciones de Policía el importe del papel de retribucion que se les haya entregado para su consumo, y á pedir el que de todas clases calculen necesario para el 2.º tercio; y no habiéndolo hecho se señala el término de 12 dias contados desde la fecha para que lo realicen, pasados los cuales, se expedirán comisiones de apremio contra los morosos.

Algunos Alcaldes han abandonado sus obligaciones de policía hasta el extremo de entregar cartas de seguridad en blanco, y extender pasaportes en papel comun. Para evitar en lo sucesivo semejantes descuidos que sobre perjudicar á los productos del ramo, pueden ser de la mayor transcendencia, se hace saber á las Justicias de esta Provincia que seran responsables de toda falta que se observe en los documentos de policía que expidieren en lo sucesivo; y asi bien se les exigirá irremisiblemente de la que cometieren por no obligar á la saca de carta de seguridad, pasaportes y licencias respectivas á todas las personas que segun el reglamento deben proveerse de estos documentos.

Logroño 7 de Junio de 1834.—Pedro Clemente Ligués.

Encargado por Real orden de 24 de Mayo ultimo de disponer que se realice la publicacion del Estatuto Real y Real decreto de Elecciones en los pueblos de la Provincia por medio del boletin oficial, y habiéndose ya insertado en este los tres documentos; hago saber á todos los Ayuntamientos de la misma, exceptuada la Capital y cabezas

de partido á las que ya les ha sido comunicada esta Real orden, que es la voluntad de S. M. procedan inmediatamente á dicha publicacion permitiéndoles que celebren el dia de ella con iluminaciones y otros festejos voluntarios; pero sin gravamen alguno de los fondos públicos, en demostracion de su lealtad á la Reina Nuestra Señora Doña ISABEL II, y de su respetuosa gratitud á su excelsa Madre, augusta restauradora de las leyes fundamentales del Reino. Las Autoridades son responsables de que no se altere bajo ningun pretexto la tranquilidad pública, ni se turbe la alegría con que deben celebrar los Españoles un acto tan solemne dedicado á perpetuar la memoria del restablecimiento de nuestros antiguos fueros. Logroño 7 de Junio de 1834.—Pedro Clemente Ligués.

ARTICULO DE OFICIO.

Las noticias anunciadas en la Gaceta extraordinaria del sábado 31 de Mayo se han confirmado plenamente: habiendose resuelto la grave cuestion de Portugal, que tan íntimas relaciones tenia con la completa pacificacion de la Península. Segun los partes dirigidos al Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra por el general en jefe del ejército de operaciones con fecha 29 y 30 del proximo pasado, conformes con otros datos y noticias oficiales que ha recibido el Gobierno, D. Miguel y D. Carlos debian salir el 30 de Evora para embarcarse en Sines el primero, y el segundo en Aldea Gallega, escoltados ambos hasta dichos puntos, y acompañados de sus familias y servidumbre. Las tropas de D. Miguel debian restituirse á sus hogares, bajo las condiciones que les habia otorgado S. M. I. el duque de Braganza, y los partidarios de D. Carlos, que le habian seguido hacia Evora, debian ser llevados á un deposito en lo interior del reino, hasta que en vista de lo que resolviera el gobierno español, se determinase lo conveniente.—*Gaceta extraordinaria de Madrid del dia 2 de Junio de 1834.*

*Copia del parte dado por el General Don Baldomero Espartero de la brillante accion del dia 30 de Mayo.*

Comandancia General de Vizcaya.—Excmo. Señor.—Con esta fecha digo al Excmo. Señor Comandante general de las Provincias Vascongadas, lo que á la letra copio.—Excmo. Señor.—Por mi parte de 25 del corriente desde Amurrio, tube el honor de comunicar á V. E. los movimientos verificados hasta aquel dia por las Columnas de mi mando, como igualmente que me proponia exterminar las facciones de Castor, Ibarrola, Basilio, y Sopelana, por lo que me dediqué á la mas activa persecucion de los mencionados en combinacion con el Brigadier Don Fermin Iriarte. Con este objeto dividi las fuerzas en cuatro columnas mandadas por los beneméritos Gefes los Brigadieres Don Manuel Benedicto, Don Fermin Iriarte, y los Coroneles Don Felix Ca-

rrera y Don José Ozores, las que lograron arrojar de sus guaridas á dichas facciones precisandolas á una vergonzosa fuga hacia el Valle de Arratia, donde se reunieron con las de Torre, Luqui y otros: salió inmediatamente sobre ellas, pero á nuestra proximidad dividieron sus fuerzas marchando en distintas direcciones. Continué en la persecucion de uno de los grupos principales, al que fui picando su retaguardia todo el dia 28, dejando en nuestro poder tres carros que conducian con viveres, algunas armas y otros efectos, sin que las forzadas marchas de estas incansables tropas, fueran suficientes para darles alcance, pues sin el menor descanso y apesar de su estado deplorable, particularmente sobre calzado, huian precipitadamente aprovechandose siempre de las escabrosidades del terreno para hacer inutiles nuestros esfuerzos. Llegué á este punto en la tarde de ayer persiguiendo á Luqui, que en union de otros se habia dirigido á las Encartaciones, y recibí aviso de que la llamada Junta de Castilla, Ibarrola con su titulado Batallon, unido con algunos de Sopelana y otras partidas que componian un total de 600 á 700 hombres, habian llegado al pueblo de Oúgoiti donde pensaban pernoctar segun las disposiciones que habian tomado. No quise desperdiciar la oportunidad de darles un golpe de mano, por lo que dispuse la formacion de una seccion ligera compuesta del 2.º Batallon de Gerona al mando de su digno Comandante D. Cayetano Ollóqui, y de las compañías de cazadores de los Regimientos Principe, Almansa, y Provincial de Compostela mandadas por los Capitanes Don Vicente Ruiz, Don Carlos Betegón, y el teniente Don Ramon Pardo, con las que marchó tambien la de Granaderos de Almansa con el Capitan Don Felix Sarasa. A las doce y media de la noche emprendí mi movimiento dejando en posicion sobre este punto y las alturas de Proceo, al resto de los mencionados cuerpos bajo las ordenes del Brigadier Don Manuel Benedicto, y Coronel Don José Ozores que ocuparon oportunamente las montañas que dirige á donde ya iba á atacar, evitando de este modo cualquiera tentativa de nuevos enemigos, y apoyando mis operaciones: Verifiqué mi marcha evitando la direccion para ocultar mejor el designio: Sin embargo de las dificultades que ofrecia la obscuridad en un terreno tan montañoso y quebrado, al amanecer de hoy me encontraba yo sobre Oúgoiti que hice circumbalar á la distancia competente por las compañías de cazadores y granaderos al mando del capitan Don Felix Sarasa que debian permanecer ocultas, interin yo con el resto de la Columna precisase á los enemigos á que abandonasen la poblacion. Al romper el día y al grito de *viva la Reina*, puesto á la cabeza de nuestros valientes, y seguido de mi Ayudante el capitan del 4.º Ligeros de Caballeria D. Juan Zabala, del de la P. M. Teniente del 4.º del de la Guardia de Infanteria Don José Orive, de Don Julian Bascarán y Don Rufino Ipi-

ñ, Capitan y Teniente graduado de Infantería, cargué á la bayoneta sobre la faccion que se encontraba en las calles y casas del pueblo con un descuido propio solo de su impericia. A tan inesperado ataque hubieron despavoridos en todas direcciones, abandonando armas, caballos, equipages, no pensando mas que en ocultarse en las peñas y bosques inmediatos: á este tiempo las compañías dispuestas de antemano, aparecieron ocupando tres puntos, cuya comision desempeñó con el mayor acierto el capitan Sarasa encargado de ella. Confundidos los rebeldes, no sabian á donde dirigirse, pues por do quiera encontraban á nuestros valientes que persiguiéndolos con la mayor decision, destrozaban sus desordenados grupos, y en breve cubrieron de cadáveres los alrededores de Oúgoiti. La pérdida del Enemigo ha sido de mucha consideracion pues pasan de ciento los muertos, entre los que se encuentra el Presidente de la llamada Junta de Castilla Don Francisco José de Eceiza canonigo que fué de Burgos, otro Cura, un titulado Coronel, dos Tenientes Coroneles, dos Capitanes, varios oficiales, un Abogado y otros sujetos, cuyos trages indicaban pertenecian á la Junta, ó ser oficiales, no habiéndome sido posible averiguar sus nombres, pues segun relato de los Prisioneros, el dia anterior á consecuencia de nuestra persecucion, se habian unido á esta faccion varios cabecillas, pero indagaré quien són los mas visibles de los que han perecido. Ademas han dejado en nuestro poder once prisioneros, entre los que se cuenta el exteniente Coronel retirado y Coronel en la faccion Don Manuel Almacza, más de 100 fusiles, municiones, cananas, 25 caballos, dos mulas de montar, seis cajas de guerra, todos los equipages, sus papeles de correspondencia y otros efectos de poca consideracion, sin que tan brillante jornada nos haya ocasionado otra pérdida que tres heridos de los cuales dos son de gravedad: todos han cumplido con su deber, y cuando la celeridad de mis movimientos lo permitan, manifestaré á V. E. aquellos que se han hecho dignos de la gracia de S. M., pero no puedo menos de recomendar á V. E. los Señores gefes y oficiales citados en este parte, como asimismo al capitan del 1.º Ligeros Don Miguel Osset, y al caballero Cadete del Principe Don Juquin Berdugo: todo lo que tengo el honor de transcribir á V. E. con arreglo á sus ordenes superiores. Dios guarde á V. E. muchos años. Llodio 30 de Mayo de 1834.—Excmo. Sr.: Baldomero Espartero.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

*Se suscribe á este Boletin en casa de Don Juan Gomez, calle del mercado.*